

CRUZADOS SADP

HECHOS RELEVANTES

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, la Sociedad registra los siguientes hechos relevantes:

Santiago 21 de marzo 2024

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 y en el inciso segundo del Artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Comisión, debidamente facultado, por medio del presente, comunicamos a ustedes como Hecho Esencial de Cruzados S.A.D.P. ("Cruzados" o la "Sociedad"), lo siguiente:

El día 20 de marzo de 2024 concluyó el período legal de 30 días de opción preferente (el "POP") de 150.000 bonos convertibles en acciones Serie UCBC, inscritos en el Registro de Valores de la CMF (los "Bonos Convertibles"), que fuera informado por la Sociedad mediante avisos publicados con fecha 14 de febrero y 20 de febrero del presente en el diario La Tercera.

Los Bonos Convertibles fueron emitidos con ocasión de lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Cruzados de fecha 6 de octubre de 2023 (la "Junta de Accionistas").

Luego de terminado el POP, los accionistas (o sus respectivos cesionarios) han suscrito 65.437 bonos Convertibles. En consecuencia, quedan todavía disponibles 84.563 Bonos Convertibles para ser colocados por la Sociedad (el "Remanente").

Conforme a lo informado en los avisos citados, parte del Remanente será colocado, con sujeción a la normativa legal y reglamentaria aplicable, entre los accionistas (i) Inversiones Financieras Prisma Chile SpA; (ii) Inversiones Don Alfonso Limitada; e (iii) Inversiones Licancabur S.A. (conjuntamente, los "Accionistas Garantes"), conforme al acuerdo de compromiso de soporte suscrito con fecha 5 de octubre de 2023 entre la Sociedad y los Accionistas Garantes (el "Acuerdo de Compromiso de Soporte"), quienes han asegurado la colocación de los Bonos Convertibles hasta por la suma de 112.500 Unidades de Fomento, incluyendo los bonos suscritos durante el POP (incluida la prorrata que les corresponde en los mismos) en los términos indicados en dicho contrato e informados en la Junta de Accionistas y al mercado.

Santiago 26 de marzo 2024

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y conforme a los requerimientos de información continua, comunicamos a la Comisión para el Mercado Financiero como hecho esencial, que por acuerdo unánime del directorio en sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2024, se decidió citar a una Junta Ordinaria de Accionistas a efectuarse el jueves 18 de abril de 2024 a partir de las 10:00 horas, en el Club House de la Fundación

Nota 29.- Hechos Relevantes (Continuación)

Club Deportivo Universidad Católica de Chile, ubicado en Avenida Las Flores N° 13.000, comuna de Las Condes.

La Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto las siguientes materias:

1. Pronunciarse acerca de la aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre del año 2023, Estados Financieros, Memoria e Informe de los Auditores Externos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
2. Elección de Miembros de Comisión Revisora de Cuentas;
3. Remuneración del Directorio;
4. Designación Auditores Externos;
5. De las operaciones relacionadas a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas;
6. Determinación del diario o periódico donde deben publicarse los avisos y convocatorias a juntas, y
7. Tratar de todas las materias de interés social y propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria de Accionistas convocada y actuar en ella con voz y voto, los titulares de acciones inscritos como tales en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la junta.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta Ordinaria de Accionistas entre las 09:00 y 10:00 horas, en el lugar de celebración de la misma.

Se hace presente que de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 y 76 de la Ley 18.046, y al Oficio Circular N° 444 del 19 de marzo de 2008, de la Comisión para el Mercado Financiero, el Balance, el Estado de Resultado y la Memoria correspondientes al ejercicio comercial 2023, incluyendo el informe de la empresa de Auditoría Externa y sus notas explicativas, y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, se encontrarán a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web www.cruzados.cl. Se deja constancia que copia íntegra de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a voto, se podrán obtener en el domicilio social ubicado en Avenida Las Flores N° 13.000, comuna de Las Condes. Adicionalmente, dicha información se publicará en el sitio web www.cruzados.cl. Los Estados Financieros anuales y auditados de la sociedad al 31 de diciembre del año 2023 se publicarán en el mismo sitio web.

Por último, el directorio facultó al Gerente General de la Sociedad para efectuar los avisos, citaciones, publicaciones y cumplir con las demás formalidades que procedan por ley, para dar cumplimiento a las exigencias legales y reglamentarias relativas a la convocatoria para la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas mencionada. Del mismo modo, el directorio acordó, por unanimidad de sus miembros, facultar al Gerente General para comunicar las materias indicadas que revistan el carácter de hecho esencial.

Nota 29.- Hechos Relevantes (Continuación)

Santiago 11 abril de 2024

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 y en el inciso segundo del Artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Comisión, debidamente facultado, por medio del presente, comunicamos a ustedes como Hecho Esencial de Cruzados S.A.D.P. (“Cruzados” o la “Sociedad”), lo siguiente:

1. Que, conforme fue informado oportunamente, el día 20 de marzo de 2024 concluyó el período legal de 30 días de opción preferente de los bonos convertibles en acciones “Serie UCBC”, inscritos en el Registro de Valores de la CMF con fecha 15 de diciembre de 2023 bajo el número 1162 (los “Bonos Convertibles”) y una tasa efectiva de colocación de UF más 6,0% anual

Los Bonos Convertibles fueron emitidos con ocasión de lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Cruzados de fecha 6 de octubre de 2023 (la “Junta de Accionistas”).

2. Asimismo, conforme fue informado oportunamente, la Sociedad suscribió, con fecha 5 de octubre de 2023, con los accionistas (i) Inversiones Financieras Prisma Chile SpA; (ii) Inversiones Don Alfonso Limitada; e (iii) Inversiones Licancabur SpA (en adelante, todos los anteriores como los “Accionistas Garantes”), un acuerdo (en adelante el “Acuerdo”), en el cual se establece, entre otros, el compromiso de dichos Accionistas Garantes de suscribir hasta la suma equivalente a 112.500 Unidades de Fomento de los Bonos Convertibles no colocados en el período de opción preferente, considerando tanto los Bonos Convertibles que les corresponda suscribir y pagar a prorrata de su participación en la Sociedad durante dicho periodo de opción preferente, como aquellos que suscriban y paguen en virtud del Acuerdo

3. Que, con fecha 10 de abril de 2024, los Accionistas Garantes, en cumplimiento del compromiso establecido en el Acuerdo, suscribieron, luego de concluido el periodo legal de opción preferente, un total de 59.730 Bonos Convertibles, los cuales, sumados a los suscritos por dichos accionistas durante el periodo legal de opción preferente, ascienden a un total de 103.105 Bonos Convertibles suscritos por dichos accionistas.

4. Considerando lo anterior, a la fecha se han colocado exitosamente por la Sociedad un total de 145.077 Bonos Convertibles, por un monto total de 145.077 Unidades de Fomento conforme a su valor nominal.

Santiago 23 abril de 2024

Según lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y conforme a las normas de información continúa establecidas por esta Comisión, comunicamos, como hecho esencial, el que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Cruzados SADP: a) Se aprobó la memoria, el balance, y los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, el informe de los auditores

Nota 29.- Hechos Relevantes (Continuación)

externos y el informe Comisión Revisora de cuentas ; b) Se procedió con la elección de la Comisión Revisora de Cuentas; c) Se designó a Kreston, como auditores externos para el ejercicio del año 2024; d) Se informó sobre las operaciones con partes relacionadas conforme a la Ley sobre Sociedades Anónimas; e) Se acordó que el diario La Tercera en su versión digital será el periódico en el cual se publicarán las citaciones a juntas de accionistas; f) Se acordó mantener la remuneración al Presidente del Directorio por el ejercicio del año 2024; y g) Se trataron otras materias de interés general.

Santiago 29 octubre 2024

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y conforme a los requerimientos de información continua, comunicamos a la Comisión para el Mercado Financiero como hecho esencial, que por acuerdo unánime del directorio en su sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de octubre de 2024, se decidió citar a una junta extraordinaria de accionistas a efectuarse el día jueves 21 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas a realizarse en Avenida Las Flores N° 13.000, comuna de Las Condes. En la junta se podrá participar y votar por vía remota conforme se señalará en el sitio web www.cruzados.cl.

La junta extraordinaria de accionistas tendrá por objeto las siguientes materias:

- Pronunciarse sobre un Aumento de Capital de Cruzados SADP hasta por la suma de 170.000 unidades de fomento -en su equivalente en pesos-, o por el monto que se defina libremente por la junta, para ser enterado mediante la emisión de acciones de pago de la Serie A, a ser emitidas y colocadas en la forma, oportunidades y al valor que acuerde la junta en conformidad con la ley, pudiendo delegar en el directorio de la sociedad, la fijación final del precio, época y mecanismo de colocación de las referidas acciones de pago, modificando los estatutos sociales para dicho efecto. El aumento de capital tiene por objetivo complementar el financiamiento del proyecto de modernización del Estadio San Carlos de Apoquindo, así como contribuir a su puesta en marcha y el inicio de su operación.
- Las acciones de pago de la Serie A a ser emitidas, serán ofrecidas en primer término a los accionistas Serie A de la sociedad. Por tanto, se contempla el derecho a retiro de los accionistas Serie B disidentes, conforme a lo establecido en el artículo 69 N°5 de la Ley 18.046 y en el artículo 25 inciso 3 del Reglamento de la misma ley, ambos conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 18.046 y el artículo 126 del citado reglamento. El precio a pagar por cada acción a los accionistas de la Serie B disidentes afectados, que hagan efectivo el derecho a retiro, será informado en la respectiva junta extraordinaria de accionistas, en conformidad al artículo 69 de la Ley N° 18.046, artículo 132 de su Reglamento, y demás dentro del plazo de 30 días contados desde la celebración de la junta extraordinaria de accionistas.
- Facultar al directorio de la Sociedad para realizar todas las actuaciones necesarias con motivo del Aumento de Capital, incluyendo solicitar la inscripción de acciones representativas del aumento

Nota 29.- Hechos Relevantes (Continuación)

de capital en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, llevar a cabo todos los actos necesarios para su perfeccionamiento, con facultades suficientes para ello.

Por último, el directorio facultó al Gerente General de la Sociedad para efectuar los avisos, citaciones, publicaciones y cumplir con las demás formalidades que procedan por ley, para dar cumplimiento a las exigencias legales y reglamentarias relativas a la convocatoria para la celebración de la junta extraordinaria de accionistas mencionadas. Del mismo modo, el directorio acordó, por unanimidad de sus miembros, facultar al Gerente General para comunicar las materias indicadas que revistan el carácter de hecho esencial.

Santiago 21 noviembre 2024

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y conforme a los requerimientos de información continua, comunicamos a ustedes como Hecho Esencial de Cruzados S.A.D.P. ("Cruzados" o la "Sociedad"), las siguientes circunstancias:

Que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con esta misma fecha (la "Junta"), se adoptaron los siguientes acuerdos principales:

- Aumentar el capital de la Sociedad en \$6.500.000.000, mediante la emisión de 130.000.000 de acciones de pago Serie A y sin valor nominal, acordando la Junta un precio de \$50 por acción.
- Las acciones serie A que se emitan con ocasión del aumento de capital se ofrecerán preferentemente a los señores accionistas por un periodo de 30 días, de acuerdo a la normativa vigente, y las acciones remanentes serán luego ofrecidas en un segundo periodo de oferta preferente de 15 días hábiles, a los señores accionistas que ejercieron su derecho preferente para suscribir acciones y que manifiesten su intención e interés de suscribir acciones adicionales en un segundo periodo de oferta preferente.
- En caso de que existan acciones remanentes sin suscribir durante esos dos períodos de oferta preferente, éstas serán ofrecidas libremente por el Directorio a terceros en condiciones no más beneficiosas que las ofrecidas a los señores accionistas, conforme a lo establecido en la ley.
- Aprobar un nuevo texto de los artículos sexto permanente y primero transitorio de los estatutos, relativos al capital social, de manera de reflejar los acuerdos adoptados en virtud de los números anteriores.
- Facultar al directorio de la Sociedad para realizar todas las actuaciones necesarias con motivo del Aumento de Capital, incluyendo solicitar la inscripción de acciones representativas del

Nota 29.- Hechos Relevantes (Continuación)

aumento de capital en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, llevar a cabo todos los actos necesarios para su perfeccionamiento, con facultades suficientes para ello, y realizar las modificaciones y adecuaciones en el estatuto social.

Asimismo, se informó en la Junta antes citada del derecho a retiro a los accionistas serie B disidentes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de la ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 69 de la Ley de Sociedades Anónimas antes indicada. En todo caso, el aumento de capital contó con el voto favorable de la unanimidad de las acciones Serie B por lo que no habrá lugar al citado derecho a retiro.

A la fecha de presentación de estos estados financieros no hay otros hechos relevantes que informar.